



# SISTEMA DE SELECCIÓN EQUIPO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORADA 2023/2024



ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:  
10/11/2023





## SISTEMA DE SELECCIÓN EQUIPO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presente documento tiene como objeto informar a los deportistas sobre el sistema de selección del equipo nacional de tiro con arco para personas con discapacidad, de cara a la temporada 2023-2024.

Durante esta temporada, la RFETA tiene previsto asistir a las siguientes pruebas internacionales:

- Prueba de ranking mundial para deportistas con discapacidad Dubai (UAE) - del 1 al 8 de marzo
- Campeonato de Europa para deportistas con discapacidad Roma (ITA) – del 20 al 26 de mayo
- Prueba de ranking mundial para deportistas con discapacidad Nove Mesto (CZE) - del 22 al 30 de junio

La RFETA asistirá a cada una de estas tres pruebas con el número máximo de deportistas permitido en cada categoría, siempre que éstos cumplan con las puntuaciones promedio detalladas en este documento.

- Juegos Paralímpicos – París (FRA) - del 28 de agosto al 8 de septiembre

Los criterios de selección de deportistas para los Juegos Paralímpicos de París vienen determinados por el documento (ver ANEXO I) elaborado de manera conjunta con la Comisión Técnica del Comité Paralímpico Español (CPE).

### AVISO IMPORTANTE:

Las fechas y sedes de algunas competiciones, así como las fechas de los clasificatorios referenciados en este documento, pueden sufrir cambios por causas ajenas a la RFETA. En caso de que se produjeran, la Comisión de Alta Competición de la RFETA informaría de inmediato a todos los deportistas inscritos en el proceso de selección.

## 1. INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN



## 1.1. Inscripción de deportistas

En el sistema de selección podrá participar cualquier deportista que cumpla con los requisitos del apartado uno (1) del [Programa de Equipos Nacionales](#).

No es necesario acreditar puntuación mínima para participar en este proceso de selección.

Los deportistas interesados en participar en el sistema de selección deberán realizar su inscripción en el evento a través del siguiente enlace: [www.inscripciones.rfeta.es](http://www.inscripciones.rfeta.es)

El plazo de inscripción **se abre el lunes 20 de noviembre a las 12:00 y se cierra el domingo 10 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas** (hora peninsular).

La cuota de inscripción será de **cien euros (100,00€)**.

El lunes 11 de diciembre se publicará el listado provisional de inscritos, momento a partir del cual se abrirá el correspondiente plazo de reclamaciones. La relación final de participantes se publicará el jueves 14 de diciembre.

## 1.2. Asistencia de técnicos y delegados de Federaciones Autonómicas

Cada deportista participante en el sistema de selección podrá ser asistido, en línea de tiro, por un técnico, a lo largo de todo el sistema de selección.

Dicho asistente deberá ser inscrito en el campo destinado a tal efecto en el formulario de inscripción del deportista. Además, deberá estar en posesión de la titulación correspondiente y su licencia debe constar, en el Registro General de Licencias de la RFETA, como tramitada en vigor.

Adicionalmente, los deportistas podrán contar con un segundo asistente técnico, con el que trabaje de manera habitual (psicólogo, fisioterapeuta, preparador físico, nutricionista, etc.), que podrá acceder al clasificatorio y ejercer sus funciones de asistencia, respetando en todo momento el área establecida por el delegado Técnico de la RFETA a cargo del clasificatorio.

El cuerpo técnico que acompañe al deportista podrá intercambiar su posición, asistiéndole, si así lo desean, durante toda la competición. En ningún caso podrán ejercer dicha asistencia en línea de tiro de manera simultánea.

Si la persona que actúe como segundo asistente del deportista no está en posesión de la titulación correspondiente, y/o su licencia no consta en el Registro General de Licencias de la RFETA como tramitada en vigor, su Federación Autónoma deberá solicitar, de manera formal, su asistencia al clasificatorio enviando una comunicación oficial al correo [altacompeticion@federarco.es](mailto:altacompeticion@federarco.es)



Además, cada Federación Autonómica podrá designar a un (1) delegado federativo que vele por los intereses de los deportistas de su propia federación. Dicho delegado deberá tener una vinculación directa con la correspondiente FFAA, y su designación deberá ser comunicada también, de manera oficial, a la Comisión de Alta Competición. Este delegado también deberá permanecer en el área establecida por el responsable técnico de la RFETA.

La presencia, tanto del segundo asistente como del delegado federativo, en caso de que se contemple, deberá ser autorizada por la Comisión de Alta Competición.

Los deportistas podrán cambiar al técnico designado inicialmente al realizar la inscripción. Para ello, deberán enviar un correo electrónico a la Comisión de Alta Competición, informando de este extremo, siempre y cuando la comunicación se realice en un plazo máximo de 24 horas antes del comienzo de la prueba clasificatoria correspondiente.

## 2. PROMEDIOS DE CLASIFICACIÓN

La Comisión de Alta Competición ha establecido dos promedios que deben ser realizados en las pruebas de selección para poder formar parte del equipo nacional:

- **Promedio Mínimo de Selección (PMS):** promedio mínimo que deberán acreditar los deportistas para poder ser seleccionados por la Comisión de Alta Competición para participar en las competiciones internacionales.
- **Promedio de Clasificación Directa (PCD):** promedio que, en caso de conseguirse, clasifica automáticamente al deportista para participar en las competiciones internacionales de la temporada (a excepción de los Juegos Paralímpicos, ya que éstos cuentan con sus propios criterios de selección)

Aquellos deportistas que consigan el promedio de clasificación directa (PCD) estarán, en cualquier caso, por delante de aquellos que consigan el promedio mínimo de selección (PMS).

El promedio mínimo de selección (PMS) no da derecho a la clasificación automática para las competiciones internacionales, ya que tan solo establece una marca mínima que debe acreditar el deportista para que la Comisión de Alta Competición pueda tenerle en cuenta de cara a ser seleccionado.



Promedios para la prueba de Ranking Mundial y Torneo de Clasificación Paralímpica de Dubái	
CATEGORÍA	PMS
	Promedio rounds 2x70m / 2x50m / 2x30m
RMO	594
RWO	566
CMO	673
CWO	659
MW1	609
WW1	582
VI 1	299
VI 2/3	499

Promedios para el Campeonato de Europa y la prueba de Ranking Mundial de Nove Mesto		
CATEGORÍA	PMS	PCD
	Promedio por flecha	Promedio por flecha
RMO	8.25	8.40
RWO	7.87	8
CMO	9.35	9.45
CWO	9.16	9.29
MW1	8.47	8.61
WW1	8.09	8.22
VI 1	4.16	4.33
VI 2/3	6.94	7,2

### 2.1. Prueba de ranking mundial de Para Archery Dubai (UAE)

El promedio se calcula teniendo en consideración las puntuaciones de los cinco (5) dobles (2x70m/2x50m/2x30m) de los que se compondrá el clasificatorio específico convocado para esta prueba.

Si no se obtuviera el promedio en este clasificatorio, la Comisión de Alta competición valorará la posibilidad de seleccionar a algún deportista para participar en la prueba de Ranking Mundial de Dubai.

### 2.2. Campeonato de Europa de Roma (ITA)

#### Prueba de ranking mundial de Para Archery Nove Mesto (CZE)

El promedio se calcula teniendo en cuenta las puntuaciones de los cuatro (4) dobles (2x70m/2x50m/2x30m) de cada uno de los clasificatorios previsto, así como las puntuaciones de los tres (3) bloques de cuatro (4) eliminatorias que se tiran en cada una de las pruebas clasificatorias.

Si algún deportista realiza el PCD (promedio de clasificación directa) en, al menos, una de las pruebas clasificatorias, obtendrá automáticamente la clasificación para las pruebas internacionales de la temporada, siempre que en la otra prueba clasificatoria realice, al menos, el PMS (promedio mínimo de selección).



### 3. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS CLASIFICATORIAS

#### 3.1. Prueba de Ranking Mundial para Deportistas con Discapacidad Dubai (UAE) - del 1 al 8 de marzo

Debido a las fechas tan excepcionales de celebración de esta competición, recientemente publicadas por parte World Archery, y teniendo en cuenta que se trata de la última oportunidad de clasificación para los Juegos Paralímpicos de París, la Comisión de Alta Competición ha decidido convocar un clasificatorio específico para determinar el equipo que asistirá a esta prueba.

Fechas del clasificatorio: 20 y 21 de enero  
Ciudad: Madrid  
Instalación: Campo de San Sebastián

Del mismo modo, se informa que la Comisión de Alta competición ha decidido que los siguientes deportistas, por su reciente trayectoria deportiva, así como por sus resultados internacionales en las dos últimas temporadas estén automáticamente clasificados para participar en esta competición, sin necesidad de participar en dicho clasificatorio.

- Adrián Orjales Vidal (deportista con discapacidad visual VI 2/3)
- Fernando Galé Montorio (open compuesto hombres)
- Adrián Martínez Torre (open compuesto hombres)

El resto de deportistas que quieran optar a clasificarse para esta competición deberán realizar su inscripción en el sistema de selección e indicar su intención de participar en el clasificatorio específico convocado para esta prueba marcando la casilla que se habilitará en el formulario de inscripción.

SESIÓN	SÁBADO	DOMINGO
Mañana	2 x (2x50m/2x70m/2x30m)	2x50m/2x70m/2x30m
Tarde	2x50m/2x70m/2x30m	

Se estima que el clasificatorio comience el sábado por la mañana a las 10:00 y que la hora de finalización en la jornada del domingo sea en torno a las 14:00.



**3.2. Campeonato de Europa para Deportistas con Discapacidad  
Roma (ITA) – del 20 al 26 de mayo  
Prueba de Ranking Mundial para Deportistas con Discapacidad  
Nove Mesto (CZE) – del 22 al 30 de junio**

El sistema de selección para estas dos competiciones constará de dos pruebas clasificatorias, ambas obligatorias:

Fechas del 1º clasificatorio:	del 5 al 7 de abril
Ciudad:	Madrid
Instalación:	Campo de San Sebastián
Fechas del 2º clasificatorio:	del 26 al 28 de abril
Ciudad:	Madrid
Instalación:	Campo de San Sebastián

**FORMATO DE LAS PRUEBAS CLASIFICATORIAS**

SESIÓN	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Mañana		1º bloque de eliminatorias (4x) 2º bloque de eliminatorias (4x)	2x (2x30m / 2x50m / 2x70m)
Tarde	2 x (2x30m / 2x50m / 2x70m)	3º bloque de eliminatorias (4x)	

Se estima que el clasificatorio comience el viernes por la tarde a las 13:00 y que la hora de finalización en la jornada del domingo sea en torno a las 14:00.

**4. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA LAS PRUEBAS INTERNACIONALES**

La selección de deportistas para todas las pruebas internacionales de la temporada vendrá determinada por la realización del promedio mínimo de selección (PMS). Sin este promedio, los deportistas no podrán ser tenidos en cuenta por la Comisión de Alta Competición para ser seleccionados para formar parte del equipo nacional.

Aquellos deportistas que, además de cumplir con el PMS en las dos pruebas clasificatorias que componen el sistema de selección del equipo nacional para personas con discapacidad, hayan realizado también el promedio de clasificación directa (PCD) en, al menos, una de las dos pruebas, se clasificarán automáticamente para el Campeonato de Europa y el Torneo de Ranking Mundial de Nove Mesto.

Sea como fuere, una vez finalizado el proceso de selección, la Comisión de Alta Competición analizará los resultados obtenidos y valorará la posibilidad de convocar algún deportista adicional, si así lo estima oportuno y el presupuesto lo permite.



Las competiciones oficiales que serán de obligada asistencia para los deportistas con discapacidad física y discapacidad visual, durante el año 2024, para poder optar a formar parte del equipo nacional serán:

- Campeonato de España de tiro con arco para personas con discapacidad al aire libre
- Clasificatorios y concentraciones organizadas por la RFETA
- Competiciones organizadas por World Archery o por World Archery Europe para las que la RFETA convoque la asistencia del equipo nacional

## **5. INFORMACIÓN ADICIONAL**

En la página web de la RFETA se encuentra publicado el documento [“Programa Equipos Nacionales”](#), en el que se informa a los deportistas de todas las disciplinas acerca de las normas comunes a los distintos sistemas de selección que convoca la RFETA cada temporada, de acuerdo con la competición o competiciones de referencia publicadas en el calendario internacional de WA y WAE.

Del mismo modo, se detalla el funcionamiento, convocatoria y asistencia a competiciones internacionales de todos los equipos nacionales de las distintas disciplinas deportivas.

## **6. SUBVENCIÓN DE GASTOS POR CLASIFICACIÓN PARA EL EQUIPO NACIONAL**

Los deportistas que consigan formar parte del equipo nacional de esta temporada tendrán derecho a que se les reembolsen los siguientes gastos por su participación en las distintas pruebas clasificatorias, de acuerdo con los plazos y condiciones que establece la [NORMATIVA 1405](#):

- gastos de desplazamiento
- gastos de alojamiento
- gastos de manutención

Para facilitar dicho procedimiento administrativo, [tenéis a vuestra disposición las siguientes instrucciones para cumplimentar el formulario de liquidación de gastos](#).

En caso de que alguno de los deportistas clasificados resida en la ciudad de Madrid, no podrán solicitar el reembolso de ningún gasto de los señalados anteriormente. Aquellos deportistas que residan en la Comunidad de Madrid, en una localidad distinta a la ciudad de Madrid, podrán solicitar el reembolso de los gastos de desplazamiento correspondientes a su asistencia a los clasificatorios.



**[LA COMISIÓN DE ALTA COMPETICIÓN](#)**

## ANEXO I

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TIRO CON ARCO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE PARÍS 2024

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de París 2024, la Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA) y el Comité Paralímpico Español (CPE), han acordado los siguientes **criterios de clasificación** para la participación de sus deportistas:

1. La **Comisión Técnica de los Juegos de París 2024**, será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de París 2024. Esta Comisión estará compuesta por:
  - Dos representantes del **Consejo Superior de Deportes**.
  - Un representante de cada una de las **Federaciones Españolas** que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
  - Tres representantes del **Comité Paralímpico Español**.
2. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de París aquellos arqueros que cumplan los **criterios establecidos en la guía de clasificación de Tiro con Arco** del Comité Paralímpico Internacional (IPC) para los Juegos Paralímpicos de París 2024.
3. Los deportistas deberán estar clasificados internacionalmente con un estatus de clase deportiva "**Confirmada**" o "Revisable" con una fecha de revisión posterior al **31 de diciembre de 2024**.
4. Arqueros que hayan obtenido plaza directa por invitación por la Comisión Bipartita World Archery / IPC.
5. Los deportistas que hayan conseguido una plaza de clasificación según el método de asignación del IPC para los Juegos Paralímpicos de París 2024 durante el año 2024, y que alcancen una **marca igual o superior a la establecida como marca mínima A** en las competiciones oficiales (se adjunta en anexo I) **serán seleccionados para los Juegos Paralímpicos de París 2024**.



5.1. Las competiciones oficiales y **de obligada asistencia** durante el año 2024 para poder optar a formar parte del Equipo Nacional serán:

- Grandes Premios de España.
- Campeonato de España al Aire Libre
- Clasificatorios y concentraciones organizadas por la RFETA\*
- Campeonatos World Archery o World Archery Europe para los que la RFETA convoque la asistencia del Equipo Nacional

(\*) Las concentraciones serán únicamente de obligada asistencia, pero no podrá obtenerse la Mínima A en las mismas.

5.2. La marca mínima A deberá obtenerse desde el 1 de enero de 2024 hasta el 1 de julio de 2024.

6. La marca mínima A garantiza la selección del deportista para participar en los Juegos Paralímpicos de París 2024 salvo en los siguientes casos:

- 6.1. Que el total de arqueros con marca mínima A supere el cupo establecido a España por el IPC.
- 6.2. Que la realicen más arqueros de los que permite la guía de clasificación de Tiro con Arco del IPC, por prueba con medalla.
- 6.3. Aún teniendo la marca mínima A, el deportista deberá refrendar el buen estado de forma para acreditar su selección.

7. **Se establece una marca mínima B** (se adjunta en anexo I) que no garantiza la asistencia a los Juegos Paralímpicos de París 2024. La asistencia o no a los Juegos de aquellos arqueros que consigan en una competición oficial una marca igual o superior a la marca establecida como marca mínima B, será evaluada por la Comisión de Alta Competición de Tiro con Arco.

7.1 Las competiciones oficiales y de obligada asistencia durante el año 2024 para poder optar a formar parte del Equipo Nacional serán:

- Grandes Premios de España
- Campeonato de España
- Clasificatorios y concentraciones organizadas por la RFETA\*
- Campeonatos World Archery o World Archery Europe para los que la RFETA convoque la asistencia del Equipo Nacional

(\*) Las concentraciones serán únicamente de obligada asistencia, pero no podrá obtenerse la Mínima B en las mismas.



7.2 La marca mínima B deberá obtenerse desde el 1 de enero de 2024 hasta el 1 de julio de 2024

7.3 Para conseguir la marca mínima B el deportista deberá conseguirla con un promedio obtenido de las tres mejores puntuaciones obtenidas por el deportista tras su participación en las competiciones de obligada asistencia descritas en el párrafo 7.1.

8. En el caso de que España consiga una plaza en alguna de las pruebas de equipos, estos se configurarán a partir de aquellos arqueros que hayan dado la marca mínima A y/o B. En caso de que no haya suficientes arqueros con marca mínima, se podrá completar los equipos con tantos arqueros como falten, que no hayan acreditado las marcas mínimas A y/o B hasta completar el equipo, **siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC y se acabe configurando un equipo con garantías a juicio de la Comisión Técnica de los Juegos de París.**
9. La RFETA podrá proponer a la Comisión Técnica de los Juegos de París 2024 la selección de deportistas que, no habiendo cumplido los criterios establecidos anteriormente, ya sea por lesiones, problemas familiares, cambio de clase, etc, se considere que deban ser inscritos para la participación en los Juegos, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC.
10. La RFETA emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del CPE para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de París antes del 4 de julio de 2024. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el CPE antes de dicha fecha.
11. La Comisión Técnica de los Juegos de París, no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por la World Archery.
12. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, la RFETA y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
13. La selección definitiva se hará pública antes del 14 de julio de 2024.



# MARCAS MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN

## JUEGOS PARALÍMPICOS DE PARÍS 2024

	MÍNIMA A	MÍNIMA B	MQS (IPC)
<b>ROM</b>	620	596	570
<b>ROW</b>	600	556	530
<b>COM</b>	695	673	650
<b>COW</b>	680	660	620
<b>W1M</b>	620	610	590
<b>W1W</b>	600	583	520

